



PROCESO EVALUATIVO ESPECIAL 2021

1. Evaluaciones sumativas pendientes:

Según los procesos pendientes, considerar:

1.1.- Cumplido el plazo para rendir una evaluación, ya sea escrita, entrega de trabajos*, guías, formularios, etc. Cada docente de asignatura, de acuerdo a su registro, organizará la aplicación de evaluaciones pendientes para los y las estudiantes que correspondan.

1.2.- Antes de informar y/o aplicar una evaluación pendiente se considerará la situación del estudiante (certificado médico, justificación del apoderado, antecedentes del estudiante)

1.3.- Informar al estudiante y/o apoderado el nuevo plazo para rendir o entregar la evaluación que se encuentra pendiente. (según ciclo)

1.4.- Si el estudiante no rinde o no entrega la evaluación solicitada en segunda instancia, el docente de asignatura debe informar por correo al profesor o profesora jefe y a la coordinación académica del ciclo correspondiente.

1.5.- El o la profesora jefa informará, por correo, al apoderado del estudiante que se otorgará una tercera instancia para rendir o entregar la evaluación pendiente y que la no entrega significa ser calificado con nota mínima)

**En el caso de trabajos, debe estar enunciado en la rúbrica los plazos de entrega y los puntajes asociados a atrasos y no entrega.*





2. Calificaciones 1.0:

2.1.- Por reglamento toda calificación 1.0 debe ser informada a la coordinación académica y profesor jefe, antes de ser consignada en schooltrack/libro de clases. Por lo tanto, cuando un profesor/a se encuentre con esta situación, deberá informar por correo a la coordinadora correspondiente, ésta a su vez revisará que todo el proceso anteriormente descrito esté correcto.

2.2.- Si el proceso está correcto, la coordinación académica del ciclo respectivo, informará al profesor de asignatura para que consigne la calificación mínima en schooltrack/libro de clases y al profesor jefe para que informe al apoderado.

Atentamente,

EQUIPO ACADÉMICO.